



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, del día veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Vicesecretario-Interventor fedatario D. José Daniel Pomar Francisco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2016 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para reforma de vestíbulo de caja de escalera en vivienda sita en la calle Juan Carlos I 66; XXX para el acondicionamiento de un local para la actividad de venta de alimentación en la calle Río Linares, 6, bajo, según Proyecto de obra y actividad presentado; XXX para mejora de accesibilidad para edificio de viviendas en la calle Bretón de los Herreros 2, según Proyecto presentado;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que las obras y la actividad a realizar se ejecutarán de acuerdo con el Proyecto presentado, y previamente al inicio de la actividad se tramitará la correspondiente licencia de apertura, para lo que deberá presentar Certificado final de obra con el presupuesto de las obras realmente ejecutadas, Certificado del cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre el control de la contaminación por ruidos y vibraciones, Certificado de Instalación en Baja Tensión (BT-20) tramitado ante la Consejería de Industria de La Rioja y Alta en el I.A.E. B.- Informar a XXX de que las obras se ejecutarán de acuerdo con el Proyecto presentado en fecha 9 de septiembre de 2016 y conforme a lo señalado en el informe técnico del que se adjunta copia. Finalizadas las obras



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

se deberá tramitar la correspondiente licencia de puesta en servicio del ascensor, para lo que se presentará el correspondiente Certificado Final de Obra.

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en los expedientes.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

3.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR CON LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE REPOSICION DEL FIRME EN VARIAS CALLES

Examinado el expediente de tramitación urgente, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa con el único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la ejecución de la obra de **“Reposición del firme en varias calles de Lardero (La Rioja)”**, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de LAZARO CONEXTRAN S.L., por ser quien realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo la obra por el precio de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (134.913,79 €) IVA incluido.

Han presentado ofertas las siguientes empresas:

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	2701	01/09/2016 FAX	CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.
2	2719	05/09/2016	ELGUEA CONSTRUCCIONES S.L.
3	2722	05/09/2016	LAZARO CONEXTRAN S.L.
4	2724	05/09/2016	ISMAEL ANDRES S.A.
5	2725	05/09/2016	REDONDO SOLOZABAL S.L.
6	2726	05/09/2016	RIOJANA DE ASFALTOS S.A.
7	2728	05/09/2016 FAX	ALVAC S.A.
8	2732	05/09/2016 FAX	BECSA S.A.
9	2751	06/09/2016 FAX	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS S.A.

Con fecha 8 de septiembre de 2016 por la Mesa de Contratación se estimó que la proposición de la empresa licitadora LAZARO CONEXTRAN S.L., podía considerarse oferta con valores anormalmente bajos o desproporcionados, en base a los argumentos y motivos expuestos en el acta de la citada sesión.

En consecuencia tal como está dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares se ha procedido a realizar los trámites previstos en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Se ha dado audiencia al licitador al que la Mesa de Contratación estimó que la oferta podía considerarse con valores anormalmente bajos o



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

desproporcionados, y con fecha 15/09/2016 (R.E. nº 2880) LAZARO CONEXTRAN S.L., ha presentado la justificación de las valoraciones de su oferta.

Se ha solicitado informe a los Servicios Técnicos Municipales a efectos de que se realicen todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de la oferta con valores anormales o desproporcionados y si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a la propuesta del licitador presunto en baja. Con fecha 19 de septiembre de 2016 se ha emitido informe por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo, y en el que entre otros aspectos consta la siguiente conclusión:

“Analizada la justificación que realiza la empresa LAZARO CONEXTRAN, S.L. considerando su disponibilidad de maquinaria propia y personal adecuado para la correcta ejecución de la obra, procede estimar la oferta presentada como adecuada para la correcta ejecución de las obras”

Vistos y analizados los documentos presentados por la empresa con presunta oferta con valores anormales o desproporcionados y el informe técnico anteriormente citado, se consideró, por todos los miembros de la Mesa de Contratación, que la oferta presentada por la empresa licitadora LAZARO CONEXTRAN S.L. está debidamente justificada y por tanto admitirla en el procedimiento de contratación, y todo ello en base al informe técnico, que la Mesa hizo suyo por unanimidad.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, hace suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia, **acuerda:**

PRIMERO.- Considerar justificada la ofertas presentada por la empresa LAZARO CONEXTRAN S.L. (inicialmente considerada como presunta oferta con valores anormales o desproporcionados), en base a la documentación presentada y el informe técnico emitido al efecto, y por tanto admitirla en el procedimiento.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los NUEVE licitadores admitidos por orden de puntuación decreciente (según el precio más bajo por ser el único criterio de adjudicación), atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con los siguientes datos:

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL
1	LAZARO CONEXTRAN S.L.	111.499,00	23.414,79	134.913,79
2	BECSA S.A.	113.461,00	23.826,81	137.287,81
3	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS S.A.	115.278,00	24.208,38	139.486,38
4	ISMAEL ANDRES S.A.	121.949,62	25.609,42	147.559,04



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

5	ALVAC S.A.	122.296,38	25.682,24	147.978,62
6	CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.	129.733,25	27.243,98	156.977,23
7	ELGUEA CONSTRUCCIONES S.L.	131.063,23	27.523,28	158.586,51
8	RIOJANA DE ASFALTOS S.A.	131.238,11	27.560,00	158.798,11
9	REDONDO SOLOZABAL S.L.	134.800,00	28.308,00	163.108,00

TERCERO.- Notificar y requerir a **LAZARO CONEXTRAN S.L.** para que en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato de la obra de **“REPOSICION DEL FIRME EN VARIAS CALLES DE LARDERO (LA RIOJA)”**, con arreglo al Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo con fecha de abril de 2016, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de agosto de 2016 y la oferta presentada, por el precio de 111.499,00 € más 23.414,79 € de IVA, lo que hace un importe total de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (134.913,79 €) IVA incluido**, para realizarlo en el **plazo de TRES MESES** desde la fecha que se establezca en la formalización del contrato y correspondiente replanteo de la obra, con la opción de prórroga, si procede, en los términos establecidos en el referido Pliego, y un plazo de garantía de UN AÑO, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, debiendo constituir el adjudicatario una **garantía definitiva por importe de 5.574,95.- euros**.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4.- CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS REURBANIZACION DEL ENTORNO DEL CRUCERO DE LARDERO.

Vista la oferta económica presentada por D. Pedro Soto Uruñuela de fecha de junio de 2016 (R.E. nº 2819 de 12/9/2016), para realizar los trabajos de redacción del proyecto, redacción estudio básico de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras: “Reurbanización del entorno del cruce de Lardero”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a D. Pedro Soto Uruñuela los trabajos de redacción del proyecto, redacción estudio básico de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

de seguridad y salud de las obras: "Reurbanización del entorno del crucero de Lardero", en los siguientes términos:

- a) Redacción del proyecto: MIL CIENTO SETENTA EUROS, (1.170,00 €).
- b) Redacción estudio básico de seguridad y salud: CIENTO TREINTA EUROS (130,00 €).
- c) Dirección técnica de obra y coordinación de seguridad y salud: MIL TRESCIENTOS EUROS (1.300,00 €).

Por tanto el precio del contrato es de **DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2.600,00 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (546,00 €)**. Consecuentemente el importe total de la adjudicación es de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS (3.146,00 €)**.

SEGUNDO.- Dichos trabajos, salvo causas de urgencia, se desarrollarán fuera del horario que mantiene con este Ayuntamiento en virtud del contrato del "Servicio de Asistencia Técnico Urbanística por Arquitecto".

5.- CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE REPOBLACIONES FORESTALES Y ZONAS VERDES PERIURBANAS.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha repoblado en diferentes fases una superficie de 105 hectáreas, aproximadamente, y con el fin de mantener la masa forestal en buen estado así como las zonas verdes periurbanas de los Miradores de Las Bodegas y Cuatro Cantos, La Zona Recreativa del campo de tiro de Cuatro Cantos y el Paseo del Monte La Pila, siendo necesario seguir con el mantenimiento ante la finalización del contrato el próximo día 31 de octubre de 2016, es necesario contratar los correspondientes trabajos de nuevo, por lo que se ha solicitado presupuesto con la actuaciones a realizar a D. Raúl Morrás Bartolomé por un período de un año, presentando oferta de fecha 12 de septiembre de 2016 (R.E. nº 2853 de 22/9/2016).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar los trabajos de mantenimiento de las repoblaciones forestales y zonas verdes periurbanas de Miradores de Las Bodegas y Cuatro Cantos, La Zona Recreativa del campo de tiro de Cuatro Cantos y el Paseo del Monte La Pila, por un período de un año, desde el día 1 de noviembre de 2015 hasta el día 31 de octubre de 2016, por la cantidad anual de **DIEZ MIL EUROS CON VEINTE CENTIMOS (10.000,20 €)** IVA incluido y facturación bimensual.

SEGUNDO.- Que se notifique el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

6.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

XXX

Vistos los informes que constan en el expediente tramitado a instancia de XXX de ayudas para alquiler de vivienda, se acuerda, por unanimidad, dejar sobre la mesa para la revisión de la documentación y comprobar que cumple lo establecido en la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales.

7.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

Es presentada la certificación nº 1 y final por **EDUARDO ANDRES S.A.**, relativa a la obra de "**MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PASADA SANTIMIA EN LARDERO (LA RIOJA)**", y cuyo importe asciende a **VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (25.158,65 €)**. La Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

8.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 96/2016 de fecha 16 de septiembre de 2016, por un importe de **96.553,98 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Por el Sr. Concejal de Fiestas, D. José Luis Llorente Lerena se da cuenta de los actos programados con motivo de las Fiestas de Acción de Gracias del 7 al 9 de octubre de 2016.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Vicesecretario, que certifico. Firmado electrónicamente en la fecha consignada al margen.

EL ALCALDE

EL VICESECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

JOSE DANIEL POMAR FRANCISCO